

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OTORGANTES:

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. Nº 21.472.204-W, actuando en calidad de Concejal Delegado de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de junio de 2019.

Por el Contratista:

Dª. Caroline Maria Theresia Huber, mayor de edad, con N.I.E. N.º X3067598L, mayor de edad, domiciliada a estos efectos en Avda. Ronda Sur 138 Polígono Industrial Brenes, Carmona (Sevilla), en representación de la mercantil **AXATON, S.L..** con número de **NIF: B91586529,** cuya representación acredita,en calidad de administrador único, mediante certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas del Sector Público, emitido con fecha 19 de septiembre de 2022.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9.280.507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI), TRAJES DE RESCATE TÉCNICO, BOTAS TÉCNICAS Y GUANTES DE RESCATE TÉCNICO, NECESARIAS PARA DOTAR A LOS BOMBEROS DEL SPEIS DEL AYTO. DE ALICANTE. ". (EXP.68/22)

2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.-

☑ DE SUMINISTRO .

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.-

☐ UN ÚNICO CRITERIO ☐ VARIOS CRITERIOS

4.- TRAMITACIÓN.-

☑ ORDINARIA

1

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

los siguientes precios unitarios, con un gasto máximo de 259.181,32 euros, IVA incluido:

| Producto | Unidades Estimadas | Precio unitario Máximo (IVA no incluido) | Precio Unitario Ofertado (IVA no incluido) | Precio unitario Ofertado*Unidades Estimadas (IVA no incluido) |
|----------------------|-----------------------|--|--|--|
| COMPONENTE 1 TRAJE | 250 | 630,34 € | 630,00€ | 157.500,00€ |
| COMPONENTE 2 BOTAS | 250 | 200,86 € | 200,00€ | 50.000,00€ |
| COMPONENTE 3 GUANTES | 300 | 21,33 € | 21,00€ | 6.300,00€ |

Asimismo, respecto al resto de criterios, la mercantil asume:

Ampliación de la garantía: 1 año.

Criterios medioambientales:

- Compromiso de utilizar material de plástico biodegradable en los embalajes individuales del conjunto.
- Utilización de embalajes de cartón respetuosos con el medioambiente, 100% reciclable y biodegradable.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-

| Anualidad | Aplicación Presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|--------------|
| 2022 | 52 136 62300 | 206.312,53 € |
| 2023 | 52 136 62300 | 20.760,32 € |
| 2024 | 52 136 62300 | 15.731,57 € |
| 2025 | 52 136 62300 | 16.376,90 € |
| | Total | 259.181,32 € |

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

4 años desde el día siguiente a la firma del contrato.

9.- PLAZO DE GARANTÍA.-

1 mes

2

Firmado por: CAROLINE MARIA THERESIA HUBER Fecha: 28-10-2022 09:56:44 Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA Cargo: Concejal de Contratación Fecha: 28-10-2022 10:36:25 Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS

Cargo: VICESECRETARIO/A Fecha: 28-10-2022 15:04:13

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Fechas:
- Adjudicación: 11/10/2022
- Notificación: 18/10/2022
- Publicación: 17/10/2022

11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

| _ | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. |
|---|---|
| X | Fecha del certificado: 26/09/2022 |
| V | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. |
| X | Fecha del certificado: 22/09/2022 |
| V | OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. |
| Х | Fecha del certificado: 21/09/2022 |

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

IMPORTE: 10.709,97 € .

FECHA DE LA CARTA DE PAGO: 29 de septiembre de 2022 (n.º de operación 320220012041)

13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-

13.1.- Condiciones generales

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 9 de agosto de 2022, que consta de 31 cláusulas específicas y 24 cláusulas genéricas.

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Oficial del SPEIS, con fecha 19 de julio de 2022, que consta de 12 cláusulas.

3

Fecha: 28-10-2022 15:04:13

14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

15.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

El Contratista. Fdo.- Caroline Maria Theresia Huber. El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación. Fdo.- Manuel Villar Sola.

El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

4